

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 05 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 475/15.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio "Espacios Amigables para Adolescentes 2015", suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio de Salud Iquique; Resolución Exenta N° 155/15 de 30 de Enero de 2015, que aprueba el Convenio; Decreto Alcaldicio N° 256/15 de fecha 02 de Marzo de 2015 que aprueba y autoriza el contrato a base de honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y doña Isis Gonzalez Carlos, para que preste servicios como Enfermera para el Programa ya mencionado, desde el 02 de Febrero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015; Carta de fecha 29 de Mayo de 2015, emitida por el prestador, a través de la cual comunica al Municipio que dejará de prestar sus servicios por motivos personales a partir del esa fecha.



DECRETO:

1.- Regularícese y Declárese el Término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ISIS GONZALEZ CARLOS**, por el cual ésta prestó servicios como **Enfermera** para el Convenio "**Espacios Amigables para Adolescentes 2015**", por renuncia voluntaria, a partir del **31 de Mayo de 2015**.

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



APB

Distribución:

Dir. Control

Servicios Traspasados

Interesado

Encargado Personal

Carpeta Personal